PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

**Nota ADM-CONT N°:** 128/25
**FECHA:** 23/09/2025

Señores
**CENTRO GRÁFICO SRL**
**RUC N° 80011611-9**
Presente

***Abg. Magalí Vera Rocha*** *Administradora de Contratos,* me dirijo a ustedes, en referencia al proceso licitatorio PAC N°408249 ***"Servicio de Impresiones Gráficas"***, con respecto al **Contrato N° 04/23**, suscrito con la Circunscripción Judicial de Itapúa para expresarle lo siguiente:

El contrato en cuestión fue suscrito el 24-02-2023, con una vigencia establecida desde el 01/03/2023 hasta el 31/10/2024, desarrollando una ejecución contractual sin inconvenientes, y finalizando en la fecha pactada.

La entidad convocante ha realizado el pago completo por todos los servicios solicitados. En los archivos de esta circunscripción judicial se encuentran los recibos de dinero correspondientes a cada transacción registrada; y en el portal de contrataciones incluso figura que el contrato está finalizado.

Resultados de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

| ID Llamado | Nombre Llamado | Nombre o Razón Social | RUC N° | Fecha de Firma Contrato | Fecha Fin Ejecución Contrato | Estado | Administrador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 408249 | Servicio de Impresiones Gráficas | CENTRO GRAFICO S.R.L. | 80011611-9 | 24-02-2023 | 31-10-2024 | Finalizado | Magali Vera Rocha |

En el sistema SIARE/SIPP figura un saldo presupuestario de Gs. 1.001 afectado al código de contratación de dicho proceso, el cual no podrá ser ejecutado porque el contrato ha fenecido y culminado desde hace tiempo. Sin embargo, para proceder con el cierre del procedimiento en el sistema, es necesario notificar a vuestra empresa que tenemos que solicitar la baja del mismo, como proveedor involucrado, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución VAF N° 57/2024.

Se ruega remitir respuesta de acuse de recibo y conformidad expresa de esta nota en la brevedad posible de manera escrita. Se adjunta la resolución citada. -

Quedando a disposición ante cualquier consulta.

Atentamente. -

MAGALI VERA ROCHA
Firmado digitalmente por MAGALI VERA ROCHA
Fecha: 2025.10.01 10:53:21 -03'00'

**ABG. MAGALÍ VERA ROCHA**
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa